

PROCESO: INSOLVENCIA - LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

RADICADO: 2021-118-00

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso.
Bucaramanga, Mayo 12 de 2021

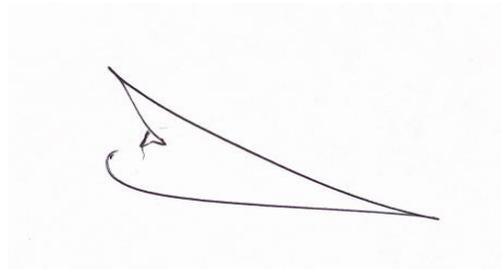


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Mayo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

RECONOCER personería a la Dra. **LUZ MILENA ORTIZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.556.845, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 234.235 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de **ZULMA AREVALO GONZALEZ**, representante legal de **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.**, quien funge como acreedor dentro del proceso de insolvencia, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA
HOY: MAYO 13 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA